

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NUM. 8124

Suscripcion en Córdoba.

Por un mes..... 8 rs.

Por trimestre..... 22 rs.

Fuera de Córdoba.....

Por un mes..... 10 rs.

Por trimestre..... 28 rs.

SÁBADO 13 DE OCTUBRE DE 1877.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXVIII

## Seccion oficial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

### LEY MUNICIPAL.

Continuacion.

Art. 80. Los Ayuntamientos pueden formar entre sí y con los inmediatos asociaciones y comunidades para la construccion y conservacion de caminos, guarderia rural, aprovechamientos vecinales y otros objetos de su exclusivo interés. Estas comunidades se regirán por una Junta compuesta de un Delegado por cada Ayuntamiento, presidida por un Vocal que la Junta elija.

La Junta formará las cuentas y presupuestos, que serán sometidos á las municipalidades de cada pueblo, y en defecto de aprobacion de todas ó de alguna, al Gobernador, oyendo necesaria y oportunamente á la Comision provincial.

Art. 81. El Gobierno de S. M. cuidará de fomentar y proteger por medio de sus Delegados las asociaciones y comunidades de Ayuntamientos para fines de seguridad, instruccion, asistencia, policia, construccion y conservacion de caminos, aprovechamientos vecinales ú otros servicios de índole análoga, sin perjuicio de los derechos adquiridos hasta hoy. Estas comunidades serán siempre voluntarias y estarán regidas por Juntas de Delegados de los Ayuntamientos, que celebrarán á ternativamente sus reuniones en las respectivas cabezas de los distritos municipales asociados.

Quando se produzcan reclamaciones sobre la manera como actualmente son administradas las antiguas comunidades de tierra, el Gobierno oydado al Consejo de Estado, podrá someter dichas comunidades á lo dispuesto en el párrafo anterior, salvas las cuestiones relativas á los derechos de propiedad hasta hoy adquiridos, que quedan reservadas á los Tribunales de justicia.

Art. 82. Los Ayuntamientos pueden representar acerca de los negocios de su competencia á la Diputacion provincial, al Gobernador, al Gobierno y á las Cortes.

Fuera del caso en que representen en queja del Alcalde, del Gobernador ó de la Diputacion, habrán de hacerlo por conducto del primero, y del segundo además quando se dirijan al Gobierno.

Si en el termino de ocho dias no dieren curso esas Autoridades á las representaciones de los Ayuntamientos, podrán éstos repetir las en queja directamente á los poderes públicos.

Art. 83. Todos los acuerdos de los Ayuntamientos en asuntos de su com-

petencia son inmediatamente ejecutivos, salvo los recursos que determinan las leyes.

Art. 84. Necesitan la aprobacion del Gobernador, oida la Comision provincial, para ser ejecutivos los acuerdos que se refieran á lo siguiente:

1.º Reforma y supresion de establecimientos municipales de beneficencia é instruccion.

2.º Podas y cortas en los montes municipales consuecion á la ley y reglamento del ramo.

Art. 85. Las enajenaciones y permutas de los bienes municipales se acomodarán á las reglas siguientes:

1.º Los terrenos sobrantes de la via pública y concedidos al dominio particular, y los efectos inútiles, pueden ser vendidos exclusivamente por el Ayuntamiento.

2.º Los contratos relativos á los edificios municipales, inútiles para el servicio á que estaban destinados, y créditos particulares á favor del pueblo, necesitan la aprobacion del Gobernador, oyendo á la Comision provincial.

3.º Es necesaria la aprobacion del Gobierno, previo informe del Gobernador, oyendo á la Comision provincial, para todos los contratos relativos á los demás bienes inmuebles del Municipio, derechos reales y títulos de la Deuda pública.

Art. 86. Es necesaria la autorizacion de la Diputacion provincial para entablar pleitos á nombre de los pueblos menores de 400 habitantes.

El acuerdo del Ayuntamiento ha de ser tomado en todo caso previo dictámen conforme de dos Letrados.

No se necesita la autorizacion ni dictámen de Letrados para utilizar los interdictos de retener ó recobrar, y los de obra nueva ú viaje, ni para seguir los pleitos en que el Ayuntamiento fuese demandado.

Art. 87. Siempre que por cualquier ra de los casos enumerados en los artículos anteriores sea preciso obtener la aprobacion del Gobernador ó del Gobierno, el Alcalde cuidará de remitir los antecedentes dentro de un plazo que no exceda de ocho dias, contados desde la fecha del acuerdo.

Art. 88. Los Ayuntamientos, en todos los asuntos que segun esta ley no les competen exclusivamente, y en que obren por delegacion, se acomodarán á lo mandado por las leyes y disposiciones del Gobierno que á ellos se refieran.

Art. 89. Los Juzgados y Tribunales no admitirán interdictos contra las providencias administrativas de los Ayuntamientos y Alcaldes en los asuntos de su competencia.

Los interesados pueden utilizar para su derecho los recursos estableci-

dos en los artículos 171 y 177 de esta ley.

### CAPITULO II.

De la administracion de los pueblos agregados á un término municipal.

Art. 90. Los pueblos que, formando con otros término municipal, tengan territorio propio, aguas, pastos, montes ó cualesquiera derechos que les sean peculiares, conservarán sobre ellos su administracion particular.

Art. 91. Para dicha administracion nombrarán una Junta, que se compondrá de un Presidente y de dos ó cuatro Vocales, elegidos directamente uno y otros por los vecinos del pueblo y de entre ellos mismos.

Serán cuatro los Vocales para los pueblos de 60 ó más vecinos, y dos cuando sea menor el vecindario.

Art. 92. La eleccion de Presidente y Vocales indicados se hará con arreglo á la ley electoral, pero en un solo dia y sin que trascurren más de ocho desde la posesion del Ayuntamiento del término, el cual cuidará de la ejecucion.

Art. 93. Elegidos los tres ó cinco individuos para la Junta, corresponderá el cargo de Presidente á quien haya obtenido más votos, y si hubiera empate decidirá la suerte.

Art. 94. Serán tachas para la eleccion de individuos de la Junta, con relacion al pueblo respectivo, la mismas que establece esta ley para los cargos municipales.

Art. 95. El Ayuntamiento del término respectivo inspeccionará la administracion particular á que se refiere este capítulo, bien por su iniciativa, ó ya á solicitud de dos ó más vecinos del pueblo interesado.

Art. 96. La administracion y la inspeccion expresadas, así como los deberes y las obligaciones de la Junta y de sus Vocales, se arreglarán á las prescripciones de la presente ley en todo lo que no se haya determinado en este capítulo.

### CAPITULO III.

De las sesiones y del modo de funcionar los Ayuntamientos.

Art. 97. Las sesiones del Ayuntamiento serán públicas. Sólo serán secretas cuando así lo acordare la mayoría de los asistentes por ser los asuntos que en ellas hayan de tratarse relativos al orden público, régimen interior de la Corporacion, ó por afectar al decoro de esta ó de cualquiera de sus miembros.

Las sesiones se celebrarán precisamente, pena de nulidad, en las Casas Consistoriales, salvo los casos de fuerza mayor.

Estarán constantemente anunciados en los sitios de costumbre los dias y horas en que deban celebrarse las sesiones ordinarias.

Art. 98. Los Alcaldes, Tenientes y

Regidores están obligados á concurrir puntualmente á todas las sesiones ordinarias y extraordinarias, no impidiéndosele justa causa, que acredite en su caso.

La falta de asistencia hace incurrir por cada vez en una multa con arreglo á la siguiente escala:

En los pueblos de más de 30.000 habitantes.... 5 pesetas.

Idem de más de 15.000 » 4

Idem de más de 8.000 » 2

En los demás..... 1

Esta disposicion es aplicable á los Vocales de la Junta municipal; pero las multas serán por cantidad cuádruple respecto á la primera, y doble de esta respecto á la segunda.

Art. 99. Los Alcaldes, Tenientes y Regidores tienen todos voz y voto en las sesiones y acuerdos del Ayuntamiento.

Son igualmente responsables por los acuerdos que autoricen con su voto, sin que por ningun concepto les sea permitido abstenerse de emitirlo.

Art. 100. La presidencia del Ayuntamiento corresponde al Alcalde. En su defecto presidirán los Tenientes, y á falta de todos el Regidor Decano y los demás por el orden que se determina en el art. 52.

El Gobernador preside sin voto cuando asiste á las sesiones del Ayuntamiento.

Art. 101. El Alcalde podrá convocar á sesion extraordinaria cuando lo juzgue oportuno, y debe hacerlo siempre que se lo prevenga el Gobernador, ó lo reclame la tercera parte de los Concejales.

Art. 102. En toda convocatoria para sesion extraordinaria se expresarán los asuntos que hayan de tratarse en ella, y no podrá el Ayuntamiento conarse de ningun otro en la misma sesion.

Las convocatorias se harán con un dia de anticipacion por lo menos, á no ser en los casos de mayor urgencia, y quedarán sujetos los acuerdos á ratificacion en la sesion inmediata.

Art. 103. Toda sesion con carácter de ordinaria, fuera de los dias señalados, conforme al art. 57 de esta ley, así como cualquiera extraordinaria no convocada por el Alcalde en la forma y con las circunstancias que previenen los artículos anteriores, ó en que se tratase de un asunto no anunciado en la convocatoria, es nula y de ningun valor, y nulos tambien los acuerdos en ella tomados.

Art. 104. Para que haya sesion se requiere la presencia de la mayoría del total de Concejales que segun esta ley deba tener el Ayuntamiento.

Si en la primera reunion no hubiera número suficiente para acordar, se hará nueva citacion para dos dias después, expresando la causa, y los que

concurran pueden tomar acuerdo cualquiera que sea su número.

Art. 105. Todo asunto sobre que haya de resolverse el Ayuntamiento será primero discutido y luego votado.

Se entiende acordado lo que votaren la mitad mas uno de los Concejales presentes en sesion.

En caso de empate se repetirá la votacion en la sesion próxima, ó en la misma si el asunto tuviere el carácter de urgente á juicio de las asistentes; y si aquel se reprodujere, el voto del que presida será decisivo. Si el Gobernador de la provincia presidiera accidentalmente, decidirá el voto de aquel Concejal á quien, segun esta ley, correspondiera la presidencia.

Art. 106. Las votaciones serán nominales cuando no se trate de asuntos relativos á los mismos Concejales ó á personas de su familia dentro del cuarto grado, en cuyo caso serán secretas, debiendo salir de la sesion mientras se discute y vote el asunto el Concejal interesado.

Art. 107. De cada sesion se extenderá por el Secretario del Ayuntamiento un acta en que han de constar los nombres del Presidente y demás Concejales presentes, los asuntos que se trataren y lo resuelto sobre ellos, el resultado de las votaciones y la lista de las nominales cuando las hubiese.

Siempre constarán en el acta la opinion de las minorías y sus fundamentos.

El acta será firmada por los Concejales que concurrieron á la sesion; por los presentes quando se dé cuenta de ella, y por el Secretario.

El acta de la sesion inaugural de cada Ayuntamiento será firmada por todos los que á ella concurran, expresando los que no saben firmar.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORDOBA.

Encontrada por los dependientes de mi autoridad una caballería mular estraviada por las calles de esta capital, ha dispuesto anunciarlo al público para que la persona á quien pertenezca pueda presentarse á reclamarla en esta Alcaldia, y previos los requisitos correspondientes, se autorizará su entrega al interesado.

Córdoba 11 de Octubre de 1877 — Bartolomé Belmonte.

## Noticias.

### NACIONALES.

De los periódicos de Madrid copiamos las noticias siguientes.

—S. M. el rey ha firmado hoy un decreto de indulto de pena capital á instancias de su augusta madre.

— ¡Ah! espero que no os batireis? dijo Mollerón.

— ¡Ciertamente que no, añadió Brossonnet con aire hipócrita. ¡Un buen almuerzo lo arregla todo! Por mi parte, si he aceptado es que sabía, bien que era el mejor medio de hacer olvidar á estos caballeros las injurias que se han dirigido.

— En verdad, Brossonnet, exclamó Mollerón, se diría que tratas de escitarles uno contra otro.

— ¡De ningun modo! dijo Brossonnet con un gesto negativo. Estoy muy seguro de que cuando monsieur de Mauverre nos ha ofrecido el almuerzo no tenía la intencion...

— ¡Calla, imbécil! murmuró su vecino dándole un pisotón por debajo de la mesa.

— Señores, no hay que discutir sobre esto. Antes de almorzar se había convenido que se celebraría este duelo; es preciso, pues, que se realice.

— Es verdad, añadió Marcelo; el

— 48 —

Aquellos, dijo Marcelo, eran arisócratas; este es un caballero. Además, por Santiago de Compostela, ¡leal caballero! añadió ofreciendo el brazo á Mr. de Mauverre.

— ¡Ventre de Mahoma! mi querido Fidias, estoy á vuestras órdenes, respondió Julian en el mismo tono.

— ¡Y bien! ¡y bien! exclamó Olimpia, ¡hablais en serio! Será necesario conducirnos á Charenton. ¿Se han visto jamás dos lecos iguales con su Francisco I, su Santiago de Compostela y su vientre de Mahoma?

Una inmensa carcajada interrumpió la arenga de Olimpia que continuó su allocucion con igual calor y el mismo éxito.

En el momento que los dos adversarios y sus testigos salian juntos del jardín, Mr. Gratiné se acercó á Julian: el digno dueño del hotel bajaba los ojos y daba vueltas á su gorra con aire embarazado.

— Quisiera decir dos palabras al señor baron, murmuró;

— 49 —

— ¿Qué hay, pues, Gratiné?

— El señor baron se va á batir?

— Así parece, querido Gratiné.

— ¡Oh! ¡Dios mío! ¡Dios mío!

— Vamos, calmaos, me afecta vuestro interés. Ya veis que me esperan.

— Si el señor baron fuese muerto.

— ¡Calla! ¡que bromista es este hostelerol! exclamó Mollerón.

— Si el señor baron quisiera arreglar su cuentecilla, añadió con tono compungido llevando aparte á monsieur de Mauverre.

— ¡Cómo, exclamó Julian cuyos ojos centellearon, escogéis este momento para pedirme dinero!

— Si el señor baron quisiera solamente reconocer su cuenta, mil ochocientos veintidos francos cincuenta y cinco céntimos. Vedla dispuesto; el señor baron no tiene mas que firmarla; porque, en fin, si el baron fuese muerto, eso sería muy desagradable para mí.

— Y para mí tambien, dijo Julian,

— 52 —

— Y en el «Currier verídique» periódico de Brives la galliarde año 8.º núm. 3580, página 253.

— El vidriero se llamaba Bernabé Masticant, era natural y vecino de Pézenas, á orillas del mar.

— Esos rumores los hacen circular los que están celosos de la prosperidad de mi hotel, respondió Gratiné en el colmo de la desesperacion. Pero os juro, señores, que empleo materias de primera clase y que mis setas...

— ¡Sus!... ¡al envenenador, señores! exclamó Mollerón, satisfecho de encontrar un pretexto para diferir el duelo.

El dueño del hotel huyó á la carrera.

— ¡Djadle en paz, dijo Julian riendo. El pobre es padre de familia y es preciso que viva de su oficio.

— Si alguna vez te muere un lobo, exclamó Cavan con exasperacion, estoy seguro que le escusarás diciendo que el pobre tenía hambre...

— 45 —

— ¡Ah! espero que no os batireis? dijo Mollerón.

— ¡Ciertamente que no, añadió Brossonnet con aire hipócrita. ¡Un buen almuerzo lo arregla todo! Por mi parte, si he aceptado es que sabía, bien que era el mejor medio de hacer olvidar á estos caballeros las injurias que se han dirigido.

— En verdad, Brossonnet, exclamó Mollerón, se diría que tratas de escitarles uno contra otro.

— ¡De ningun modo! dijo Brossonnet con un gesto negativo. Estoy muy seguro de que cuando monsieur de Mauverre nos ha ofrecido el almuerzo no tenía la intencion...

— ¡Calla, imbécil! murmuró su vecino dándole un pisotón por debajo de la mesa.

— Señores, no hay que discutir sobre esto. Antes de almorzar se había convenido que se celebraría este duelo; es preciso, pues, que se realice.

— Es verdad, añadió Marcelo; el



Hoy publica la «Gaceta» el decreto admitiendo la renuncia que, fundada en el mal estado de su salud, hace D. Alejandro de Castro, embajador de España en Lisboa.

Algunos periódicos anuncian que está indicado para sustituir al general Ceballos en el ministerio de la Guerra el general Quesada. Nuestros colegas han sido mal informados. Uno y otro general seguirán en los puestos que desempeñan actualmente a satisfacción del gobierno.

El «Diario de Barcelona» ha hecho comentarios sobre la ida a Palacio del señor duque de la Torre, y los «Debates» le contesta con estas palabras:

«El corresponsal ignora que el señor duque de la Torre no necesita, ni hacer peticiones, ni que se le señale hora para ir a Palacio, pues su dignidad le da derecho a presentarse en él cuando lo estime conveniente.»

El colega añade:

«Cualesquiera que hayan sido los motivos que hayan impelido al señor duque de la Torre a ejecutar aquel acto, solo debe considerarse bajo el aspecto de una justa atención, por la cual recibió grandes pruebas de afecto, que hoy mismo imponen el deber de no ocuparnos de este asunto, sino para rectificar las inexactitudes inocentes ó malignas, que con respecto á él quieran cometerse.»

El oficial que tan bizarramente se condujo, según dice un periódico, la noche pasada en la calle de la Fresa, fué recibido ayer por S. M. el rey y por el presidente del Consejo de ministros.

Un periódico de anoche dice en su última hora que va á ser objeto de una recompensa por su valor.

De los datos recogidos por la autoridad, añade la «Época» no consta que el Juan Padilla haya pertenecido nunca á la policía: tenía el oficio de sastre; en los últimos años se hizo abogado, y se le conocía por la exageración de sus opiniones y por su carácter resuelto. En el bolsillo se le halló su propio retrato con una dedicatoria á una mujer. Era de aspecto fino, y el semblante denota, en efecto, resolución. Los presos son conocidos por sus relaciones con los partidos más extremos.

Augura un periódico que si las Cortes se reúnen en la primera quincena de enero, la legislatura será corta, hasta el punto de no discutirse los presupuestos y ocuparse todo el parlamento de la política general del gabinete con motivo del mensaje de la Corona.

A pesar de que el colega á que nos referimos atribuye estos vaticinios á diestros augures de la política, lo más probable es que esos augures se equivocan completamente.

El consejo de Instrucción pública ha informado el expediente sobre el decreto de 6 de julio último sobre auxiliares, de la manera más favorable, conforme digimos ya, sin presentar dificultad alguna. Así pues, cuanto en contrario han dicho dos periódicos de Madrid, es inexacto.

Sucesivamente han estado á enterarse de la salud de la esposa del Sr. Romero Robledo, por encargo de S. M. el rey y la reina Isabel, varias personas de la alta servidumbre de Palacio.

—A la hora de cerrar nuestra edición de provincias continuaba adelantando en su mejoría la señora del ministro de la Gobernación, aunque la gravedad en el estado de la enfermedad ha desaparecido.

—Un colega relaciona la visita hecha ayer al Sr. Cánovas por los señores duque de Sexto y conde de Morphy, con la dimisión que se decía había presentado el Sr. Cortés Llanos, intendente de la real casa.

Hemos oído negar terminantemente que tal dimisión exista, y si es cierto que los dos señores citados estuvieron á visitar al presidente del Consejo, también estuvo el Sr. Cortés Llanos, quien celebró una conferencia muy cordial y muy amistosa con el Sr. Cánovas del Castillo.

## Variedades.

SANTA Y PASTORAL VISITA DEL EXCMO. É ILMO. SR. OBISPO DE CORDOBA AL ACHIPRESTAZGO DE MONTILLA.

Hay en la vida de los pueblos momentos solemnes, días de expansión y de júbilo, períodos felices y de impercederos recuerdos, que como prenuncios en ellos de nueva existencia, de ventura y de gloria, surgen al paso de esos seres que tienen el privilegio de embellecerlo todo y engrandecerlo, con los vívidos rayos de su talento, de su ilustración y de sus virtudes.

Pues estos solemnes momentos, estos días de solidaridad y bienandanza, esos períodos de placida alegría han sido para el pueblo Montillano los últimos del mes de Setiembre; y aunque escasos en número, fecundos y abundantes en toda suerte de actos levantados y generosos.

Con motivo de la santa y pastoral visita nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado D. Fray Zefirino Gonzalez, llegó á la estación de Montilla en el tren correo del veinticinco, acompañado de su dignísimo secretario Sr. D. Alejandro del Prado, y del Cautatario de visita, D. Manuel Rodriguez, y en ella esperaban á S. E. I. el distinguido é ilustrado Sr. Sub-gobernador D. Antonio Perez, con todas las autoridades, comisiones del Ayuntamiento, juzgado, comandancia militar, cetero y numeroso.

No nos proponemos reseñar detalladamente la entusiasta y cariñosa obación de que fué objeto el Sr. Obispo (sería reproducir cuanto ya dijéramos respecto á la brillantísima que se le hizo hace pocos meses) los pueblos le conocen, quilatan sus relevantes cualidades, aprecian en su cuantiosa valía y con caracteres indelebles llevan grabados en sus corazones las sublimes frases «Todos caen en palacio», que pronunciara cuando las inundaciones del campo de la Verdad, vindicadas del olvido por ser ya del dominio público y de la historia. Además Montilla que tiempos atrás tuvo la honra de hospedar las primeras ilustraciones del siglo XVI, entre otros San Francisco de Borja y Fray Luis de Granada, no ha perdido el entusiasmo por todo lo grande y todo lo noble, y con sus autoridades al frente,

tan dignas y entendidas, ha demostrado una vez más que sabe estar en esos casos á la altura de sus deberes.

Ornada consiguientemente con sus mejores galas llena de alegre júbilo, la población en masa inundaba las calles del tránsito, y tributó las mayores homenajes de admiración, de amor y de respeto, al insigne filósofo, singular y esclarecido ornamento del orden de predicadores, émulo dignísimo de los Isidoros y Leandros y subcesor ilustre del gran Osio y de Leopoldo de Austria, quien en carretela abierta, acompañada de numeroso séquito de carruajes, á través de los acordes de la música, del clamoreo de las campanas, y de los plácemes y entusiastas saludos de las multitudes, se dirigió á las casas donde el Clero parroquial le hospedaba, digna y convenientemente preparadas por su dueño el distinguido Párroco Sr. Lopez Gonzalez, donde además de este, esperaban á S. E. Ilmo. el Diputado provincial D. Carlos de Alvear, el Ilustrísimo Sr. D. Agustín Alvear, D. Gaspar Gomez Alvarez, Administrador del estado de Priego, con otras personas distinguidas, y ya en ellas fué felicitado su excelencia ilustrísima por las autoridades y clero con sus respectivas dependencias, á las que despidió cortésmente despues de saludarlos y dado á besar el anillo episcopal.

Pero aunque el acto de la recepción fué solemnisimo, y el entusiasmo del pueblo indescriptible, todo palidece ante los numerosos hechos de magnánima grandeza realizados los subsiguientes días por el Sr. Obispo, con el espíritu de caridad y santificación que le es peculiar. Al recibir la noche del 25 las diferentes comisiones de la sociedad de San Vicente de Paul, Escuelas dominicales, Sagrado Corazón de Jesús é hijas de Maria, le fué presentada por el que suscribe la junta directiva del Circulo católico de obreros, y despues de enterarse minuciosamente del brillante estado de aquel centro de instrucción y recreo, en especial cuanto concernia á la biblioteca, Escuelas elementales, de dibujo y gimnasio, la junta le espuso respetuosamente las dificultades que ofreciera la cuestión de local adecuado y lo dispensioso que era el actual. S. E. Ilustrísima, despues de indicar diferentes soluciones, y de ofrecer la remisión de libros para la biblioteca, que á los obreros, que son altamente reconocidos por las honrosas deferencias que les dispensara, se retiraron, y al siguiente día recibieron el orden para cobrar el valor de la renta de Pascua, que computada con el reciente y valioso donativo que hizo S. E. Ilmo. para la instalación del Circulo, forma un total de tres mil doscientos reales, cuyo generoso y noble desprendimiento no necesita comentarios.

Otro de los actos llevados á cabo por el Sr. Obispo fué enviar al virtuoso y entendido misionero D. Hilario Bruzosa, algunos días antes de su vida, con objeto de adoctrinar é instruir á los presos de la cárcel preparatorios al convite Eucarístico, que en la mañana del 27 tuvieron la honra de recibir de manos de S. E. I., quien les repartió medallas benditas, despues de la misa que también les dijo,

y á la que asistió la junta directiva de la sociedad de San Vicente, como encargada del santo rosario y demás cultos que cotidianamente tienen los presos en su capilla. Nada más tierno y conmovedor que el cuadro bellissimo que al recibir el pan de los ángeles presentaban aquellos infelices, algunos de los cuales arrastran horribles y pesadas cadenas, así como no fué menor de satisfacción y alegría, el que subsiguio pocas horas despues, cuando se les diera una espléndida comida costeada por el señor Obispo y servida por el virtuoso y respetable Sr. Arcipreste D. José de los Angeles y socios de San Vicente, que finalizó repartiéndose algunos tabacos remitidos para este objeto por el digno y entendido Subgobernador don Antonio Perez.

(Se concluirá.)

## Gacetillas.

—Precio medio.—A continuación insertamos el que han tenido diferentes artículos de consumo en esta provincia durante el mes de Julio último, según los datos obtenidos en la dirección general de obras públicas, Comercio y Minas. Kilogramo de carne de vaca una peseta y cuarenta y tres céntimos; de carnero una y trece; de tocino dos y cincuenta y tres; litro de aceite noventa y dos céntimos; de vino cuarenta y cuatro; de aguardiente ochenta y dos; hectolitro de trigo diez y nueve pesetas y dos céntimos; de centeno doce y sesenta, de cebada siete y tres; de maíz diez y siete y sesenta; kilogramo de garbanos treinta y tres céntimos; de arroz cincuenta y seis; paja de trigo y de cebada, tres céntimos el kilogramo.

—El último caso.—Pasaba ayer un carro por la calle de Letrados, sin detener su camino, y saltó de él un hombre que al caer pisó un pié á otro que caminaba en la misma dirección: este á su vez dió con el pié á un perro: revolvióse el animal, y lo primero que encontró á la vista fué un muchacho, que contra costumbre iba juicioso y corrió tras él para morderle: el muchacho huyó desparavido y fué á dar contra un escaparate cuyos cristales hizo pedazos, hiriendo gravemente á un niño que dentro de su jaula se hallaba colocado detrás. Como el animalito murió en el acto, el cuento no pudo pasar adelante.

—El vigia.—Hay cubetas urinarias—que inútiles son sin duda.—Si hay quien lo niegue, le ruego—que le haga visita á algunas.

—Sr. Abela.—Anteanoche se presentó este prestidigitador en el Teatro Principal. Con modesta precisión hizo algunos juegos que merecieron ser muy aplaudidos del público, pues descartados estos trabajos de la acostumbrada palabrería con que suelen envolverse, no dejó de apreciarse la destreza del Sr. Abela. Menos afortunados fueron los cuadros, por algunos inconvenientes de luz que el físico prometió remediar para otra función: pocas veces hemos visto este espectáculo sin estas ó parecidas faltas,

que estamos seguros desaparecerán en los que actualmente se exhiben. —El piso.—La extraordinaria leitud con que hoy se atiende á mejorar el piso de nuestras calles, es causa de que estas, cuyo estado era lastimoso hace algunos años, se encuentran perfectamente viables en su mayor parte. Se suceden las contratas de embalsado, se empiezan las calles laterales, y cuadrillas de trabajadores hacen desaparecer los baches donde quiera que se presentan, y de ese modo se va consiguiendo un conjunto verdaderamente satisfactorio. Ayer trató de concluir las calles cuyo proyecto arreglo se había interrumpido por las lluvias y las operaciones necesarias para la reorganización de las cuadrillas. No serán estas solas las que recibirán esta mejora, que estamos seguros no cesará un solo momento.

—Batas.—En el distrito de la izquierda de esta capital han nacido durante la última decena de Setiembre último nueve varones, de ellos cinco ilegítimos, y once hembras, de ellas una ilegítima. Han muerto diez y seis varones y trece hembras.

—Gabinete de lectura.—Va á organizarse en el Teatro Principal un gabinete de lectura gratuito, del que podrán hacer uso todos los señores concurrentes á las funciones que tengan lugar durante la temporada de música que deberá empezar próximamente, con lo cual podrán pasarse los entreactos con comodidad y disfrutando del placer que trae consigo la instrucción ó el recreo. Este pensamiento, que ha merecido galantes elogios de la prensa local, creemos que se realizará para la primera función de la compañía de zarzuela.

—Se busca.—Ayer continuaba con grande actividad las diligencias para la busca del autor ó autores del robo verificado en el estanco de la plazuela de la Almagra. Celebráramos que se pongan sobre la pista.

—Grader notable.—En la novena que se viene celebrando en la Iglesia de San Pablo á Nuestra Señora del Rosario predicara esta noche, y lo hará por primera vez en Córdoba el distinguido escritor público Sr. Don Francisco de Asís Aguiar, Rector del Seminario conciliar de San Pelagio, cargo que ha venido á desempeñar precedido de una justa y bien conquistada reputación.

—Terminada.—Terminada mañana la lidia de los toreros que prepara la sociedad «El Progreso», ha dispuesto la junta directiva que se presente en la arena un hermoso venado de cuatro años, el cual permanecerá quince minutos durante los cuales todo el que sea cojo, previo reconocimiento, podrá bajar al redondel y si logra permanecer montado en el animal diez minutos le regalarán cien reales. Para que el juego sea más limpio estará prohibido sugetar al venado.

—El traje.—Al medio día en camisa, por la mañana con capa, y por la tarde lana y paño—y por la noche en la cama.

—Cuentos.—A consecuencia de la invitación hecha por el Sr. D. Mariano Farraga, capellan de la ermita de S. Crispin, convocando á una reunión á los individuos del gremio de zapateros, estos han acudido á dicho ha-

— 46 —  
vino está escanciado, es necesario beberlo.

—Todo se ha bebido, dijo un aprendiz mirando con aire triste la última botella de champagne, viuda de su contenido.

—Camjagre, señor Gratiné, gritó Julian riendo. Vamos, señores, el último brindis: «¡A la juventud! ¡A la amistad! ¡A la gloria y á la esperanza!»

Un hurra entusiasta respondió á estas palabras.

—Y ahora, añadió Julian dejando un vaso, escójamos cada uno dos tragos y partamos. A diez minutos de aquí hay un sitio magnífico para charar al aire la tizona, con o se de la en otro tiempo.

Debemos recordar á los lectores que nuestros héroes tenían veinte años, ardientes calezas é ideas románticas. Lo que seducía á los dos turbidos era el lado caballeresco de aquel duelo, que les recordaba los relatos de la edad media, cuando

— 51 —  
ro, tan verde ya... como su mercancía... declaró que pasando á 42 metros 50 centímetros de vuestra taberna...

—¡Mi taberna! caballero aprended...

—Taberna, hostelero de Belcebú... Había respirado el perfume que exalaban vuestras cacerolas, y esto había sido suficiente para envenenarle. Este desgraciado ha muerto nueve años despues entre atroces sufrimientos, en un salon cuyas vidrieras componia.

—Citad el nombre, caballero, dijo Gratiné jadeante por esta alocución pronunciada con el tono más grave.

—Todos los periódicos lo han referido, exclamaron los jóvenes en coro.

—Yo lo he leído en la «Patrie», dijo uno.

—Yo en el «Constitutionnel», añadió otro.

—Yo en el «Moniteur», dijo un tercero.

— 50 —  
que no pudo evitar la risa. Tomad vuestra cuenta, Simada, imbécil.

—El señor baron es muy bueno, respondió Gratiné saludando con aire satisfecho. Es necesario preparar la comida al señor baron para el caso...

—En que el señor baron no sea muerto, ¿no es así? añadió Marcelo con tono furioso. «Vade retro», visjo envenenador.

—¡Caballero! respondió Gratiné con dignidad; tendré cuarenta y cinco años por San Crisóstomo, y jamás he envenenado á nadie.

—Y yo, exclamó Mollerón con voz de trueno, yo te aseguro, tabernero del diablo, que el año pasado un joven vidriero de diez y seis años, ocho meses y tres días, vestido con una blusa azul, un chaleco verde, un pantalón amarillo y medias agujereadas, se le encontró espirante al principio de la seiva, sobre un montón de margaritas, ortigas y achicorias silvestres. Este pobre vidriero

— 47 —  
riendo se tiraba de la espada por un sí por un nó, y en los que los combatientes se reunian muchas veces para perseguir á la ronda que venia á turbarles en sus belicosos placeres.

Aunque procurando disuadirles de aquel duelo, los demás artistas no podian dejar de manifestar cierta admiración.

—Se diria que estábamos en la corte de Francisco I., murmuró un escultor que tomaba su tercera taza de café. Benvenuto Cellini y el conde de... de... de... en fin, poco importa el nombre, añadió echando la cabeza á la espalda, como si hubiera esperado encontrar el nombre del conde en la capa de azúcar que quedaba en el fondo de la taza.

—¡Ah!... ved ahí un completo caballero, decía otro señalando á Julian, que hablaba alegremente con Marcelo. ¡Valiente, y político!

—No es como el del ferro-carril, como ese Mr. de Vertuzon por ejemplo, respondió un tercero.



...y acordado que se celebre...  
...esta anual al titular el día veinte...  
...desplegado por el Sr. Párraga...  
...ha hecho que en la ermita se ha...  
...algunas mejoras, y la buena dis...  
...del gremio de zapateros, que...  
...contribuido á cubrir los gastos de...  
...cultos.  
...El día veinte y cinco...  
...subastan en la audiencia del juzga...  
...de la derecha cincuenta y cuatro...  
...partes y quince milési...  
...de la hacienda del Cerrillo, si...  
...en el alcor de la sierra, retasadas...  
...cincuenta mil doscientas cincuenta y...  
...pesetas y cinco céntimos.  
...Hoy.—1784.—  
...el rey D. Fernando VII.  
...El Sr. Marqués de...  
...según parece ha sido ya...  
...ministro plenipotenciario...  
...Portugal, se encuentra hace algu...  
...días en cama á consecuencia de...  
...la impresión que ha tenido con moti...  
...de la muerte de su hermano políti...  
...Mendez de San Julian.  
...Por un edicto del...  
...municipal de la derecha se...  
...José Fernández para cele...  
...de faltas.  
...El último...  
...del Boletín de esta sociedad...  
...correspondiente al treinta de Setiem...  
...pasado, contiene lo siguiente:—  
...Neurología, D. José Saló y Junquet, por...  
...Francisco de B. Pabon. Un tra...  
...internacional conveniente, por...  
...de Jové y Hevia.—Resultado...  
...la Exposición vinícola de Madrid...  
...orden á premios á los expositores...  
...de esta provincia.  
...En la primera...  
...de la junta de reforma peni...  
...se dará cuenta del nuevo...  
...de cárceles.  
...Por falta de él se...  
...detenidas en Madrid una carta...  
...D. Manuel Repulle, Puente...  
...para Don Miguel Arrabal, Montilla, y otra para Don Manuel Or...  
...Aguilar. Así lo avisa la Admi...  
...del Correo Central.  
...Le ha sido...  
...en juicio de revisión, la del...  
...de la peñon de tres reales dia...  
...al Consta exclaustrado del con...  
...de San Francisco de Paula, Mi...  
...de esa capit. D. Francisco...  
...Raiz Jurado.  
...No tuvo efecto la su...  
...anunciada de varias parcelas...  
...de las vias públicas en el...  
...y término de la Rambla.  
...El Juzgado de Montoro...  
...Juan Antonio Mont...  
...Lopez, contra el que se...  
...por sospechas. ¿De qué?  
...El Sr. Mendez de San...  
...era al morir jefe del departa...  
...de emisión de la dirección de la...  
...pública.  
...La administración...  
...de Córdoba publica en el «Bo...  
...número ochenta y tres...  
...de las compras hechas duran...  
...el mes de Setiembre. Figuran...  
...Manuel Cano y Juan de Zafra.  
...Del doce al diez...  
...y seis del corriente se cobra en Fuen...  
...Obejuna el primer trimestre de la...  
...contribución territorial.  
...El de consumos...  
...de Palca del Río se halla á la...  
...vista en aquella villa hasta el día diez...  
...y siete.  
...Establecimientos penales —  
...La Dirección general del ramo publi...  
...en la Jazca la estadística de la...  
...población penal, que demuestra que...  
...en los diferentes establecimientos de...  
...la península existían en treinta y uno...  
...de Agosto diez y seis mil cuatro...  
...cientos cuarenta y dos penados, de los...  
...cuales pertenecen cuatrocientos quin...  
...varones y trece hembras á la pro...  
...vincia de Córdoba. Las provincias de...  
...Granada y Valencia son las que han...  
...dado mayor número, pues tienen ochoc...  
...cientos ochenta y cuatro penados la...  
...primera y ochocientos veinte y siete...  
...la segunda; Guipúzcoa solo tiene vein...  
...te y ocho, Alava cincuenta y siete, y...  
...Vizcaya setenta.  
...Hoy se reunirá en...  
...Madrid la comisión del Consejo de...  
...Instrucción pública encargada en de...  
...segurar los nuevos premios que se han...  
...de conceder á los catedráticos por ser...  
...vicios en la enseñanza.  
...En el hospital mili...  
...tar de Badajoz se han colocado once...  
...para rayos.  
...Se ha concedido el...  
...«regium exequatur» á las buas de los...  
...bispos electos de Jaén y Mondéjedo.

**Vacantes.**—En el territorio de la audiencia de Sevilla han de proveerse por oposición las notafías de Rota, Alcolea del Río y Herrera, y las demás vacantes por concurso y traslación.  
**El arquite de San Lorenzo.**—Todos los que han visitado la vecina ciudad de Jaén han tenido ocasión de ver en un punto céntrico de la misma un arco sin belleza, sin mérito artístico, pero al que la tradición ha unido algunos sucesos, si bien antiguos, de escasa importancia. El Ayuntamiento de aquella capital ha tratado de demoler el arco para dar á sus alrededores belleza moderna, ya que carece de antigua, y como haya encontrado oposición en un vecino que pretende tener derecho de propiedad sobre el citado edificio, la comisión de ornato ha presentado á aquel Ayuntamiento un luminoso informe sobre el expediente de demolición, el que ha sido impreso, y del que hemos recibido un ejemplar, con los acuerdos tomados en su vista por aquella corporación Municipal. De este informe se desprende que ni el arco de San Lorenzo es monumento de mérito artístico ni recordatorio de hechos históricos gloriosos, ni existe derecho de propiedad particular ni servidumbre alguna. Aun cuando no conocemos la opinión de la parte contraria, creemos que los fundamentos de la comisión son incontestables, y que si bien es censurable que en poblaciones que por su dicha lo conservan, se destruyan esos grandes monumentos, recuerdo de pasadas glorias, también lo es el que se conserven edificios que estorban al desarrollo y grandeza de los pueblos solamente por el mérito de ser antiguos. Granada, Sevilla, Jaén, Córdoba, si se conservaran en el mismo estado en que las dejaron los hijos de Mahoma, serían muy visitadas por los curiosos viajeros, especialmente moros, pero vivirían en ellas muy mal los cristianos. Nuestro Arco Real, de tan feo aspecto como el de San Lorenzo de Jaén, pero algo mas rico en tradiciones y en recuerdos, desapareció, dando lugar á una de las mejores calles de Córdoba, y á la construcción de buenos edificios, y por eso nos llama la atención que se oponga á la demolición del arco de San Lorenzo sin duda á el que mas ganaría con ella.  
**De sus aguas.**—Una persona llegada recientemente de una de las principales poblaciones de Marruecos, refiriéndonos á lo barato que allí es la carne comestible, y á los sueldos que pasa el gobierno á sus empleados, dice: que un corbero lo ha visto vender en una peseta: una gallina un real y medio; que él mismo, el día que seió de allí, compró en cinco cuartos una docena de huevos. Por último, y con esto se dice todo, el gobernador de la plaza viene á gozar unos nueve reales de sueldo. De seguro que cuando una tan superior autoridad disfruta de un tan mezquino sueldo, no ha de inspirar mucha codicia el manjar de una alcaldía en ese país.  
**OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS del día 12 de Octubre de 1877, verificadas en el Observatorio del Instituto provincial de segunda enseñanza de Córdoba.**  
Temperatura máxima del día 11 á la sombra en grados centígrados. . . . . 27  
Id. mínima. . . . . 8  
Id. media. . . . . 17.5  
**TEMPERATURAS DEL DIA 12.**  
A las 9 m. A las 3 t.  
A la sombra. . . . . 16.5 26.2  
Al sol. . . . . 44.5 53.5  
Presión de la atmósfera en milímetros. . . . . 757 755.5  
Viento. . . . . E. E.

Muchas personas á quienes sus ocupaciones retienen to el día fuera de casa, no pueden cuidarse como debieran cuando se encuentran atacadas de resfriados, bronquitis, catarros u otras afecciones de los bronquios y de los pulmones.  
Actualmente, nada mas fácil que combatir esas dolencias, donde quiera que uno se halle, gracias á las «Cápsulas de Alquitran de Guyot», las cuales reemplazan y reemplazan las tisanas, los jarabes, las pastillas pectorales y todos los otros medicamentos de la misma especie. Para ello, basta tomar dos ó tres cápsulas en el momento de las comidas. Como cada frasco contiene 60 cápsulas, este eficaz medicamento no cuesta sino un real diario, próximamente, y evita to

da otra medicación. Para prevenir las numerosas imitaciones, exíjase en la etiqueta la firma Guyot impresa en tres colores. 5

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA.

Recaudación obtenida en los felatos de esta capital en el día de la fecha.

	Pts.	Cts.
Central. . . . .	54	82
Puente. . . . .	684	91
Rincon. . . . .	718	66
Nueva. . . . .	201	87
Gallegos. . . . .	245	47
Matadero. . . . .	443	52
Total. . . . .	2349	25

DE CUYA SUMA CORRESPONDEN

Al Tesoro. . . . .	786	47
A la provincia y municipio. . . . .	783	55
Adicionadas. . . . .	776	23
Total igual. . . . .	2349	25

Córdoba 11 de Octubre de 1877.—  
Bartolomé Belmonte.

Los señores sacerdotes que quieran celebrar el Santo Sacrificio de la Misa el lunes quince del corriente, en la Iglesia parroquial de Santa María Magdalena, aplicándola por el alma de D. Indalecio Melendez, recibirán el estipendio de 8 rs.

R. I. P.  
PRIMER ANIVERSARIO DEL  
SEÑOR DON FERNANDO COLL Y LAMAINIERE.  
(Q. S. G. G.)

Los señores sacerdotes que quieran aplicar el Santo Sacrificio de la Misa el día 16 del corriente mes, desde las siete de su mañana en adelante, en el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, recibirán el estipendio de 16 rs. Su viuda D.ª María Díaz Bolla agradecerá á sus amigos se sirvan encomendarlo á Dios.

**Boletín religioso.**

—Hoy, San Fausto y compañeros mártires de Córdoba, y San Eduardo, rey.  
—JUBILIO CIRCULAR.—Hoy, Hospital de Jesús Nazareno, en sufragio del Excmo. Sr. Marqués de Villaseca.  
—Séptimo día de novena á Santa Teresa de Jesús, en el convento de Santa Ana, á las cinco de la tarde, con exposición del Santísimo Sacramento.  
—Octavo día de novena á Ntra. Señora del Rosario, en la Iglesia de San Pablo, dando principio al toque de oraciones: predicará el Sr. Dr. D. Francisco Asís Aguilar.  
—Continúa en la Iglesia auxiliar de San Basilio el mes del Rosario, consagrado á María Santísima, al toque de oraciones.  
—Mañana, en la Iglesia de San Cayetano, se principiará la novena de la escelsa Doctora y Compadrona de las Españas Santa Teresa de Jesús, á las 5 de la tarde, y el 15, su día, á las 10 de su mañana, se celebrará la fiesta anual con asistencia del Excmo. Ayuntamiento y Colegios ilustres de San Pelagio é Instituto, y predicará el Sr. D. Juan Antonio Salmoral. Se suplica la asistencia y donación piadosa.  
—Mañana habrá en la Iglesia de Santa Ana Misa y Comunión á las ocho y media para las hijas de María, y á continuación se hará el ejercicio de costumbre, el cual no tiene lugar por la tarde por estar haciendo las monjas la novena de Santa Teresa.  
—Los asociados á la Corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de los Remedios, en San Lorenzo.

El abono se satisfará en dos plazos; el primero al inscribirse, y el segundo á la décima representación.  
El abono queda abierto en el despacho de billetes del teatro.

**Correo de ayer.**

**Correspondencia particular del DIARIO DE CÓRDOBA.**

Madrid 11 de Octubre de 1877.  
Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

Mi querido amigo:  
El consejo celebrado hoy en la real cámara ha sido un nuevo desencanto para los que juzgaban habían de plantearse en él ciertas soluciones que dieran por resultado una crisis de la cual fuera el epilogo la salida de algunos individuos del gabinete, para dar lugar á la preponderancia de una de las fracciones que entraron á componer el partido conservador liberal, y naturalmente producirse un deslinde que quitara fuerza á la situación. Este asunto verdaderamente podría dar el resultado de que la mayoría quedara reducida al extremo de verse estueta á una derrota en el Parlamento en un día dado, abriendo las puertas del poder á las oposiciones; pero como nada ha ocurrido que pueda hacer aflojar los lazos que unen á los ministeriales, creo hay situación para rato, sin que por esto se piense que los actuales consejeros sean inamovibles.  
El nombramiento de Belda para embajador de Portugal, varios decretos de fomento que tienden á hacer economías en los nuevos presupuestos, un indulto y dar cuenta del estado de los negocios públicos: esto ha sido lo que ha ocupado al consejo. Nada de adelantar la época que reanuden las Cámaras sus tareas, ni de nombramiento de gobernadores, ni otros asuntos que se vania suponiendo había de tratarse y que habrían de promover las disidencias.  
Continúa siendo muy visitada la casa del Sr. Romero Robledo por personas de todas clases que desean enterarse del estado de salud de la señora del Ministro, la cual parece ha salido del período de gravedad en que se ha encontrado.  
La respuesta del Tribunal Supremo de la Guerra á la real orden del ministerio del ramo sobre la escarcelación de sumariados en Cuba deba presentarse hoy al general Ceballos.  
Se conoce van llegando ya los centralistas, á quienes no puede negarseles trastienda y actividad, pues la prensa se ocupa de esta fracción bastante, ya para decir que se intentara por último la fusión con los constitucionales, asunto mas difícil hoy que antes de terminar, á causa del discurso de Sagasta en la capital de Castilla, ya dándose como seguro que por cuenta propia emprenderán con gran empeño una nueva y ruda campaña contra la situación, estando encargado «El Parlamento» de iniciarla en la prensa con mayores bríos de los demostrados hasta el día, para lo cual parece ha recibido su redacción algun importante refuerzo. Sus reuniones en casa de uno de los gefes se reanudarán muy pronto, y tienen la ilusión que su número ha de pasar de cuarenta entre senadores y diputados.  
Vuelve á decirse que la reina Isabel marchará á Sevilla el lunes próximo.  
También los históricos reanudarán sus reuniones en casa del conde de Cheste; pero estas no tendrán gran importancia por ahora, hasta que llegue el Sr. Moyano que es el alma del partido y el moderador de las dos tendencias que en esta fracción como en todas existen.  
Sagasta parece ha retrasado su regreso hasta el día quince, siendo esperada con afán por muchos de sus adeptos que desean saber su opinión así sobre la abstención como sobre otros asuntos de interes para su partido.  
La recaudación de las rentas públicas, especialmente en aduanas y estancadas, sigue en sentido progresivo. Los conservadores franceses aseguran que por los datos que reciben han de tener en las próximas elecciones una mayoría de veinticinco votos, de bida mas que á otra cosa á la falta de buena dirección de los radicales, que perdieron mucho con la muerte de Thiers.  
Los rusos se han apoderado en Asia de Kiziltepe y Soucatan, y un parte de hoy dice esta empezada una violenta batalla cuyos resultados se ignoran.  
El consolidado cerró á 12.30. Bonos 68.50.

De los periódicos de Madrid copiamos las noticias siguientes:  
—Hoy se ha notado mas animación que de costumbre en los círculos políticos. Los aficionados á las noticias de sensacion han hablado de nueva apertura de Córtes, si fundamento alguno para que ahora se hagan profecías sobre tal asunto.  
—El sábado próximo á las nueve de la noche se reunirá en casa del señor conde de Cheste la junta directiva del partido moderado histórico. Así lo dice un periódico anadiendo que el señor conde, siguiendo la costumbre que parece haber establecido, no ha dirigido á dichos señores un aviso, sino una invitación para tomar té, que es la fórmula de convocatoria para la mencionada junta.  
—Dice un periódico de la mañana que tan pronto como regrese á Madrid el señor Sagasta, harán los centralistas proposiciones para llegar á la anunciada fusión.  
—El colega aventura lo que no es cierto; y sobre lo mismo podemos decir que al regreso del Sr. Sagasta indudablemente se manifestará de un modo más definido la inteligencia de ambas agrupaciones, pero continuando cada una con sus aspiraciones especiales, sus tendencias propias y su manera de ser política hasta esperar nuevos sucesos.

**Seccion comercial.**

**BOLSA DE MADRID.**  
Cotización oficial del 11 de Octubre.  
Consolidado, 12.30.  
Bonos, 68.50.  
Acciones del Banco de España, 96.50

**CÓRDOBA.**  
Trigo de 46 á 53 fanega.—Cebada á 22.—Habas de 26 á 27 id.—Maiz á 40.—Garbanzos de 55 á 1.00.—Aceite en los molinos á 42 reales arroba.—En la ciudad, de 60 á 64. Carne de vaca á 46 cuartos libra.—Id. de certero á 34.—Harina de Castilla 1.ª flor á 21 1/2 rs. arroba.—Id. corriente, 20 id.  
FABRICA DE HARINAS DE SAN RAFAEL, de Zalabardo y Rey.—Harina flor caudal superior, en sacos de 8 arrobas, á 20 rs. arroba. Id. recia id. id. á 18 id. id. id. de 2.ª id. á 17 1/2. id. id. de 3.ª id. á 16 1/2. Dichos precios son puestos en domicilio y al contado. El precio del saco está incluido en el de la harina, pero si se devuelve en buen uso se abonarán 3 rs. por cada uno. Moyano, sin envase, á 16 rs. fanega. Salvado de 1.ª id. á 10 id. de 2.ª id. á 7 id. de 3.ª id. á 5. Por partidas de mas de 10 fanegas.—Trigo, en Córdoba, de 45 á 48 rs. Cebada, de 16 á 18 en Córdoba. En esta estación: Harina flor caudal á 20 rs. arroba. Id. 1.ª recia, 16 y 1/2 rs. arroba. Id. 2.ª id. 15. Id. 3.ª id. 15.  
VILLAVICIOSA.—Trigo, fanega sin derechos, 40 rs.—Cebada, id. id., 29 rs.—Cebada, de 24 á 30 rs.—Avena, id. id., 16 rs.—Garbanzos, id. id. de 60 á 80 rs.—Vino fresco, arroba, id. de 10 á 14 rs.—Vino añejo, id. id. de 14 á 35 rs.—Aguarliente, de 18 grados id. id. 32 rs.—Id. de 20 id. 36 rs.—Id. de doble añis, 38 rs.—Aceite, arroba sin derechos 50.  
PALMA DEL RÍO.—Trigo, de 42 á 44 rs.—Cebada de 18 á 20.—Habas á 23.—Maiz á 30.—Garbanzos de 60 á 70.—Guijas á 23.—Escala á 14.—Aceite á 50.—Vingre de 16 á 20.  
MONTORO.—Trigo, de 44 á 50 rs. la fanega.—Cebada 21 id. Cebada 21 rs. id. Habas 25 Garbanzos, 75 rs. id. Aceite á 45 rs. arroba.  
RAMBLA.—Trigo 43 pesetas fanega.—Cebada 19.—Escala 9.—Habas 25.—Garbanzos 18.—Alpiste 8.—Aceite 42 pesetas arroba.—Vino 25.—Aguarliente 45.—Vingre 1.—Libra de carne vacuna 05.—Lanar 03 céntimos.—Cabrío cañado 80 id.—Tocino salado 8 pesetas.—Jamón 10.

**FERRO-CARRILES.**

**DE CORDOBA A MADRID.**  
Habrá dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 2 y 28 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 12 y 41 minutos de la tarde.  
El otro tren saldrá de Córdoba á las 12 y 50 de la madrugada y llegará á Madrid á las 8 y 40 de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana y llegará á Córdoba á las 2 y 32 de la madrugada.  
Precios: en primera clase 221 rs.; segunda clase 171.50 rs.; tercera clase 105 reales.

**DE CORDOBA A SEVILLA.**  
Habrá dos trenes. El uno, en el que se puede ir directamente á Cádiz, saldrá de Córdoba á las 2 y 10 minutos de tarde llegando á Sevilla á las 5.46. De Sevilla sale á las 10 de la mañana y llega á Córdoba á la una y 40 de la tarde. En este tren puede venirse directamente de Cádiz.  
El otro sale de Córdoba á las 8 y 10 de la mañana y llegará á Sevilla á las 9 y 25 de la misma. De Sevilla sale á las 6 y 25 de la tarde y llega á Córdoba á las 12 y 4 de la noche.  
Precios de Córdoba á Sevilla y viceversa. Primera clase, 63 reales. Segunda clase, 47 reales 25 céntimos. Tercera clase 29 rs. 40 céntimos.

Imp. del «Diario de Córdoba»



**Petróleo.** Almacenes de Contreras hermanos en Cádiz, segunda aguada. De sus precios y condiciones escritorios Comedias número 7. También se formalizan contratos de cargamentos a recibir. 5

**Realización de plantas.**

En el jardín de San Juan Lstran, número 90, se hace de varias clases, tanto en macetas como en planteras. Evónivus para perfil a 100 rs. el millar. 6-2

**Manzanilla.** En el establecimiento de Manuel Granados, S. Alvaro 4, la hay de Sanlúcar a 5 rs. botella sin casco; hay además un abundante y variado surtido de conservas alimenticias. 86-2

**Bragueros.** El antiguo y acreditado armero Sr. Cruz y Austria, hoy fabricante de Bragueros, los hace articulares e inamovibles de todas clases con arreglo a los últimos adelantos, garantizando dichos aparatos. Vive en calle de Alfaro número 89. 6-2

**Venta.** Se vende una imagen de Ntra. Sra. del Rosario, tallada y de tamaño natural, un encaje de malla para un alba, una mesa de lavabo, y unas banquetas propias para sastrero ó barbero. En el estanco del Póbro darán razón como igualmente el de una señora que hace tortas de Maimon. 86-2

**Modista de Madrid.** Corta y prueba trajes y abrigos de señoras y los hace por las mejores figurines de París especialidad en lutos. San Fernando 33. 28-2

**Por doña Rosario Vazquez** de Alfaro, se dan lecciones a domicilio de todos los conocimientos ampliados relativos al ramo de primera enseñanza y letra española, francesa é inglesa. Esta señora vive Puerta de Perdon 10 86-2

**Taller de ebanistería.** El dueño del establecimiento de muebles hechos situado en la plaza de la Compañía y calle del Reloj, tiene el honor de poner en conocimiento de sus muchos favorecedores que desde el día 1.º del corriente sigue al frente únicamente de su taller, en el que encontrarán como hasta aquí el mejor y más esmerado servicio. 16-4

**Arrendamiento.** Se hace de la casa número 18, calle de Almona, empapelada y acristalada; para su ajuste y condiciones en la misma darán razón. 86-3

**Aprendices.** En el taller de encuadernación establecido en la librería del DIARIO, se admitirán algunos jóvenes que quieran dedicarse al oficio de de encuadernador.

**Arrendamiento.** Se hace de una cuatru y cochera de bastante capacidad; calle de la Palma número 8. puede verse y tratarse. 86-4

**Almoneda.** Se hace de varios muebles en la calle de los Angeles número 7. 86-4

**Anuncio.** Desde el día se hallan de venta en la calle Maese Luis, casa número 13, pasaderas y afecho, buena clase y comuu, a precios sumamente arreglados. 86-4

**Arrendamiento.** Desde el día se arrienda una pequeña casa compuesta de portal y una sala en piso segundo, calle de Literos número 53. Infornarán del precio y condiciones en la librería de este periódico.

**Venta.** Se venden tres magníficas laureolas en buenos marcos, en la casa número 8 calle de la Plata pueden verse y tratarse. 86-4

**Arrendamiento.** Desde el día se hace de habitaciones amuebladas en la calle de la Pastora número 7. 86-4

**Aviso al público.** Micaela Arenas, que vive calle ancha de la Magdalena número 3, hace toda clase de dulces y pastas a domicilio, son especialidad los pestifios y sartenillos propios de la estación presente. El que quiera apreciar sus trabajos puede avisarla. Precios, convencionales y arreglados. 8-4

**Colocacion.** En el despacho de este periódico, calle de San Fernando número 34, puede tener colocacion un joven que sepa leer y escribir.

**Se cede una lujosa sala y gabinete con asistencia ó sin ella a un sballero estable; no es casa de huéspedes. Pizcuca de Pineda número 4, da un razon. 86-5**

**Máquinas de coser para** casa. Su precio 100 rs. han recibido en la librería del DIARIO.

**VENTA A PLAZOS.**  
10 reales semanales.

Córdoba.—Ayuntamiento 14 y 16.

10 per 100 al contado. Enseñanza gratis á domicilio.



MAQUINAS PARA COSER  
de La Compañía  
"SINGER"  
SIN ESTA MARCA NINGUNA MAQUINA PUEDE SER LEGITIMA  
de Nueva York  
PARA FAMILIAS e INDUSTRIALES

Un año de crédito sin aumento alguno en los precios.

Fidatariados por los comitantes egos ilu de precios á LA COMPANIA FABRIL SINGER

**Dirección general de España y Portugal**  
calle Serrano, 43.—Madrid,  
ó á las sucursales siguientes:

- |                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| <b>ESPAÑA.</b>                        | <b>ESPAÑA.</b>                            |
| Badajoz . San Juan 32.                | Tarragona . Bajada de la Miser cor dia 4. |
| Barcelona . Plaza del Angel Boria 1.  | Valencia . Mar 53 y 55.                   |
| Bilbao . Arenal 18.                   | Valladolid . Acera de San Francisco 26.   |
| Cádiz . Columela 20.                  | Zaragoza . Alfonso I 41.                  |
| Córdoba . Ayuntamiento 14 y 16.       |   |
| Coruña . Real 18.                     | <b>PORTUGAL.</b>                          |
| Gerona . Plaza de la Constitución 10. | Beja . Largo de Santa Maria.              |
| Huelva . Concepcion 12.               | Faro . Sto. Antonio do Altr 84.           |
| Lérida . San Antonio 9.               | Lisboa . Praça de Loreto 6 y 7.           |
| Madrid . Carretas 35.                 | Oporto . Farneza 355 y 357.               |
| Málaga . Duque de la Victoria 1.      | Ponte Delgada . Valverde 61.              |
| Palma . Reiseria 8.                   |   |
| Sevilla . O'Donnell 5.                |   |
| Sta. Cruz de Tenerife . Sol 39.       |   |
- Agujas á 4 rs. 80 cts. docena, de la misma y algodón torzal piezas de agujeros biyaccesorios para toda clase de trabajos.

**OPRESIONES** tus, catarros **ASM AS** NE URALGIAS. irritacion de pecho. cigarrillo de Espic. Aspirando el humo, calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion y favorece las funciones de los órganos respiratorios.

En Paris, J. Espic 128, rue. St Lazare —2 fr. la caja. Depósito general en España: Compañía Ibero Universal, Praciados, 47, plizado, por menores en todas las principales farmacias piomroipr;

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS

**RICORD FAVROT**

Estas Capsulas poseen las propiedades tónicas de la Brea á la vez que la accion anti-hemorragica de la Capalpa. Ne causan el estomago ni provocan diarrea ni náuseas. Constituyen la medicina por excelencia para el tratamiento de las afecciones contagiosas de ambos sexos, los flujos antiguos ó recientes; el catarro de la vejiga y la incontinencia de orina. — Precio: 22 fr. frasco.

A fin del tratamiento y cuando todo dolor ha desaparecido el uso de la INYECCION RICORD es el medio infalible de asegurar la curacion y evitar las recaídas.—Precio: 16 fr. frasco.

VERDADERO JARABE DEPURATIVO

**RICORD FAVROT**

Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del cutis y para acabar de purificar la sangre despues de un tratamiento anti-sifilitico. Preserva de todos los accidentes que pueden resultar de la sífilis constitucional.

Deposito general en la Farmacia FAVROT, rue Richelieu, 163, Paris. Unico propietario de las formulas científicas; por lo tanto, todo medicamento anunciado ó vendido con el nombre del Sr. Ricord que no lleve la firma de Sr. Favrot es una peligrosa falsificación.

SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS.

**SANTA MATILDE.**

Fábricas de jabones duros y cerillas fosfóricas. CAMPO DE MADRE DE DIOS y ARRERA DE LA FUENSANTA.

A causa de la gran subida de los aceites, los precios de los jabones y adulterio son los siguientes:

Jabon verde Fuensanta. 1.º . . . . . 36 rs arroba.  
Id. blanco hursó Matilde. 4.º . . . . . 40 id. id.

Los derechos de puerttas son de cuenta de la fábrica.  
Las cerillas á precios convencionales.

**LAS CÁPSULAS DE RAQUIN**

Son las únicas con envoltura glutinosa que hayan sido aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, que las ha declarado muy superiores á todas las demás preparaciones de copaiba, para la curacion de la gonorrea, y ha reconocido que jamas producen náuseas ni erupciones.

Se hallan en todas las farmacias del globo, y en PARIS en casa de los señores Puzouze-Albespeyres, 78, faubourg Saint-Denis.

Sobre cada frasco exiganse las dos etiquetas siguientes.



**Venta.** Se hace de la hermosa casa calle de la Encarnacion número 15. Para tratar en a misma con su cuñio. Tambien se vende una pila pequeña usada, pero en buen estado; puede verse en la calle de Alfonso XII número 33. 86-5

**Dinero.** La persona que desee recibir 14000 reales con la obligacion de abonar una pension vitalicia de 4 reales diarios á una jóven, hipotecando una finca suficiente á responder de dicha renta, podrá avisarse con el procurador D. Manuel Gutierrez de la Concha, Cister, 44. 86-5

**Patios.** Se venden los del cortijo de Algalarin, término de Adamuz, á la margen del Guadalquivir, para ganado lanar, caballar y vacuno; tambien se acogen por meses las mismas clases de ganados; para tratar con D. Teodoro Espinosa y Liguas, vecino de Bujalance. 812-7

**Gran almoneda.** Desde el día en adelante, se hace en la calle Alfonso XII número 402 de muebles, entre ellas una lujosísima cama con dosel dorado á fuego y colgaduras de Nipis en 4000 reales, de varios cuadros antiguos en cobre, tabla y lienzo, entre los cuales hay un San Gerónimo de Rivers; el Señor en la Columna, de Juan de Juanes; un Neptuno de Ticiano; un Nacimiento de Rubens; un retrato de Goya una Dolorosa del Divino Morales, y un busto de Velazquez; cuatro de gran tamaño representan todo la Asuncion, de D. Alonso de Arce; un San Antonio, copia de Murillo; Santa Maria Magdalena en el momento de despojarse de sus alhajas; la Resurreccion de la Virgen y otros muchos. Tambien hay un surtido en perfumeria, como son polvos de arroz frescos por mayor y menor á 6 cuartos paquete, y libros antiguos, en los que figuran dos grandes tomos, conteniendo cartas geográficas de navegacion del departamento hidrográfico de Madrid, varios sermones del Doctor Vargas, y un piano francés recién llegado, de elegante construccion y excelentes voces. 80-22

**Arrendamiento.** Se hace desde el día de una haza en el segundo ruelo, pago de la Fuensanta, de cabida de unas dos fanegas; darán razon, Cister 14, casa del procurador D. Manuel Gutierrez de la Concha. 86-5

**Arrendamiento.** La bodega situada en esta ciudad de Córdoba, plazuela del Conde de Gavia número 3, se arrienda desde el día. Este local, construido expresamente para el objeto, reune dependencias cómodas para todas las faenas y conservacion de los vinos, así como patios espaciosos y trabajador con agua abundante, para el lavado y serregio de la vasija. En la Secretaría del Excmo. Sr. Conde de Gavia, calle Angel de Saavedra, número 4, puede tratarse de su renta y condiciones; y para ver el edificio acercándose á la casa número 5, plazuela del Conde de Gavia, que tiene comunicacion con el mismo. 88-4

**LA IDEA.**  
Camisería Lujan número 5.—Córdoba.

Desde primeros de Setiembre quedó abierto con dicho titulo en esta ciudad un establecimiento, donde los consumidores hallarán un surtido en camisas para caballeros, en holandas torcidas y en Irlandas, en Indias con vistas de hilo, en Madapolas con vistas y sin ellas, y por último, en todas las demás géneros de algodón. Tambien hay abundante surtido en camisas colores, de Holanda, Orona, Peral, Arabias y Mallorca.

Se halla asimismo un surtido de mantas abundante en chambras de niños, camisetas, nagualos y todo lo concerniente á canastillas.

Encontrarán tambien las señoras un surtido en chambras, ruedos de enaguas, peinadores, y en escotes de confeccion.

El dueño de esta casa recibe encargos para la confeccion de estos artículos cuando las personas que lo favorezcan desean que sean hechas las prendas á medida.

Además hay siempre surtido de los artículos que abraza hoy el ramo de camisería.

Esta casa garantiza al público la bondad y perfeccion de sus géneros, acomodando estas cualidades á precios moderados dentro de diferentes clases. 40-1

**Venta.** Se hace de una tienda-aspectos; hay puertas de cristales; tambien se arrienda media casa. Espartería 18, darán razon. 86-1

Madrid, año 1873.

CHOCOLATES

CAFES Y TÉS.

Madrid, año 1871.

Vienna, 1873.

**CHOCOLATES**

CAFÉS Y TÉS

DE LA

**COMPANIA COLONIAL**

FUNDADORA EN ESPAÑA

DE LA INDUSTRIA DE CHOCOLATES AL VAPOR.

QUINCE MEDALLAS DE PREMIO.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20.

MADRID.

**PUNTOS DE VENTA EN CORDOBA.**  
Establecimientos de D. Ramon Alonso.—D. Benito Mota.—D. Joaquin Barrera.—D. Francisco F. Gimenez.—D. Pedro Barrera.—D. Antonio Carrasco.—D. Pedro Yuste.—Don José Maria Moreno.—D. Pedro Riafrecha.—D. Tomás Pacheco.—D. Julian Usano.—D. Feliciano Gimenez.—D. Cristóbal Macias, y demás puntos donde se vean los carteles de la COMPANIA.

**Cascarilla Americana**  
PERFECIONADA.

Magníficos polvos impalpables para blanquear, suavizar y embellecer el rostro, superiores á cuantos productos se usan y conocen hasta el día: hacen desaparecer las pecas, manchas, granulaciones, espinillas, erupciones herpéticas, y son el mejor cosmético para hacer desaparecer lo tostado del sol á los que se bañan en el mar.

En el tiempo caluroso, basta empolvase con ellos el cuerpo para hacer desaparecer el calor y sentir una frescura admirable.

Se hallan de venta en todas las perfumerías de Madrid y provincias. En Córdoba, en la quincallería y perfumería de los Sres. Guillermo Gimenez y hermano, calle del Ayuntamiento números 4, 3 y 5, y en la quincallería y perfumería de los Sres. Peña y Martinez, calle de Librería números 43, 15 y 17, al precio de 20, 16, 12 y 8 reales caja, cada una de las cuales lleva un prospecto con las instrucciones para usarlo.

No confundirla con otros productos que se venden con este nombre. Las cajas llevan en la cubierta el esendo de armas de la Habana y en la etiqueta que cierra la caja, debajo del prospecto, lleva la firma del autor.